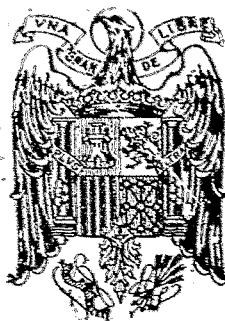


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército

## ESTADO MAYOR

## Destinos

Como resultado del anuncio de vacantes publicado por Orden de 7 de febrero de 1951 (D. O. núm. 32), pasan a servir los destinos correspondientes a los turnos que se indican, los jefes y capitán del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan.

## Elección

Coronel de Estado Mayor D. Jesús Cuadrado Juárez, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, a segundo jefe del Estado Mayor del Ejército de Marruecos. (Voluntario.)

Coronel de Estado Mayor D. José Millán Díaz, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, a segundo jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra. (Forzoso.)

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Jaime Homar Servera, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeiras, a jefe de Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Bilbao. (Voluntario.)

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Caballería) D. Manuel Rubio Mosecos, de disponible forzoso en Marruecos, a jefe de Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz. (Voluntario.)

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Vicente Gómez Salcedo, de disponible forzo-

so en Marruecos, a jefe de Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas. (Forzoso.)

## Provisión normal

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Juan Mateo Marcos, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Galicia. (Forzoso.)

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Antonio González Elviro, del Regimiento de Artillería núm. 63, al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra. (Derecho preferente.)

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Juan Llop Pelágrí, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12, al Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares. (Voluntario.)

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Francisco Serrano García, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, al Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares. (Voluntario.)

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Caballería) D. Emilio Bianchi de Obregón, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Galicia, al Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas. (Voluntario.)

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Eduardo Bergareche Maruri, del Estado Mayor de la División 42 de Montaña, al Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Bilbao. (Voluntario.)

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Manuel Martín Crespo, de la Sección de Movilización y Gobierno Militar de Valladolid, al Estado Mayor de la Circunscripción de Larache. (Voluntario.)

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. José Vega Rodríguez, de disponible forzoso en la

9.ª Región Militar, al Estado Mayor de la Circunscripción del Rif. (Voluntario.)

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Jesús Briones Merino, del Regimiento de Artillería número 13, al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía. (Forzoso.)

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Carlos Barceño Escalante, del Regimiento de Artillería núm. 47, al Estado Mayor de la División 22. (Forzoso.)

Capitán del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Alfredo Bermúdez de Castro, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Castilla, al Estado Mayor del Cuerpo de Galicia. (Voluntario.)

Madrid, 26 de febrero de 1951.

DÁVILA

Dirección General  
de Enseñanza MilitarACADEMIA DE FARMACIA  
MILITAR

## Oposiciones

Se convoca a oposición a los Licenciados en Farmacia que deseen cubrir veinte plazas de caballeros cadetes en la Academia de Farmacia Militar. Las plazas convocadas se cubrirán por riguroso orden de puntuación, sin que pueda autorizarse otra ampliación que la señalada en los dos párrafos siguientes.

Los hijos de Laureados de San Fernando y los huérfanos de militares de los tres Ejércitos, profesionales, de complemento, honoríficos o militarizados, muertos en campaña o de sus resultados o asesinados en zona

roja, sin menoscabo del honor militar, disfrutarán de los beneficios de ingreso que la Ley de 27 de septiembre de 1940, modificada por Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. número 218), les concede; lo cual acreditarán mediante copia legalizada de la Orden ministerial que les reconoce tal derecho.

Análogamente disfrutarán del beneficio de ingresar en la Academia, con examen de suficiencia sin cubrir plaza, todos los suboficiales profesionales y los hermanos de laureados o de militares fallecidos en las condiciones antedichas.

La solicitud de concesión de estos beneficios se hará por medio de instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en la forma que especifica la Orden de 15 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 295), por la que se publicó la convocatoria de ingreso en la Academia General Militar.

#### CONDICIONES Y DOCUMENTACION

Ser español y no haber cumplido treinta y un años de edad en la fecha del comienzo de los ejercicios de la convocatoria.

Los opositores promoverán instancia, según modelo que se acompaña, redactada en papel timbrado de la clase correspondiente, acompañada de dos fotografías iguales, hechas de frente y descubiertas, de tamaño cinco por ocho centímetros. Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 15 de agosto del año actual y vendrán acompañadas de los documentos siguientes:

#### Primero.—Aspirantes civiles

a) Copia del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, en concepto de hijo legítimo legalizada si fuera expedida en Colegio Notarial de residencia distinta a aquella en que se halla enclavada la Academia.

b) Certificado de ser soltero o viudo sin hijos.

Los mayores de veintinueve años podrán ser casados y, en este caso, se someterán a la información que, para contraer matrimonio se exige a los militares.

c) Título de Licenciado en Farmacia o testimonio notarial de estar en posesión del mismo. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición del referido título.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

e) Certificado de antecedentes familiares expedido por el Gobernador Civil de la respectiva provincia.

#### Segundo.—Aspirantes militares

a) Copia del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, en concepto de hijo legítimo, legalizada si fuera expedida en Colegio Notarial de residencia distinta a aquella en que se halla enclavada la Academia.

b) Copia de la Hoja de Servicios o de la Filiación, según proceda.

c) Copia de la Hoja de Hechos o de Castigos, según corresponda.

d) Título de Licenciado en Farmacia o testimonio notarial de estar en posesión del mismo. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición del referido título.

e) Los casados, cuya circunstancia no conste todavía en sus hojas de servicios, acompañarán el justificante de haberseles concedido la licencia ministerial correspondiente.

#### Tercero.—Aspirantes civiles y militares

Los acogidos a los beneficios de ingreso deberán acreditarlo por medio de la Orden que les otorga este derecho.

#### DERECHOS DE EXAMEN

Los opositores satisfarán por este concepto la cantidad de setenta y cinco pesetas, que remitirán por giro postal a la Academia haciendo constar el número y fecha del giro en la solicitud que formulen para tomar parte en la oposición; careciendo de derecho a devolución aun cuando no concurran a las pruebas de examen. Quedarán exentos de este pago:

a) Los huérfanos de militares profesionales de los tres Ejércitos.

b) Los hijos de Laureados de San Fernando.

c) Los suboficiales profesionales.

d) Las clases de tropa procedentes de alistamiento o voluntariado; estos últimos, con dos años, como mínimo, de servicio en filas en 1 de septiembre de 1951.

#### OPOSICION

1.º Los aspirantes recibirán el oportuno aviso de la Academia, notificándoles su admisión a la oposición o las razones que a ello se opongan.

Aquellos que, a los quince días de haber remitido su instancia, no recibieran contestación de la Academia, se dirigirán a la Jefatura de Estudios de la misma, interesando noticias de ella.

En ningún caso serán admitidos a la oposición los aspirantes que el día 14 de septiembre próximo no tengan completos sus expedientes.

Los militares admitidos en la opo-

sición efectuarán el viaje por cuenta del Estado.

2.º El Director de la Academia, a la vista del número de opositores admitidos propondrá a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) los tribunales necesarios y composición de los mismos.

3.º El reconocimiento médico se verificará el día 15 de septiembre de 1951, a las diez de la mañana, en la Academia de Sanidad Militar (calle Quintana, número 5, Madrid), a cuyo efecto se le remitirá con la antelación suficiente la documentación de los admitidos en la convocatoria.

4.º El orden por el que han de ser llamados los opositores para actuar en los ejercicios de ingreso, se decidirá por sorteo, que se celebrará a las ocho horas del día siguiente en la Academia de Farmacia Militar (calle Embajadores, número 95, Madrid), y a continuación recibirán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de los exámenes.

5.º Los ejercicios para esta oposición serán cuatro, todos ellos eliminatorios, que se realizarán con sujeción a los programas aprobados por Orden de 8 de febrero de 1947 (Diario Oficial núm. 47) e inserto en el Apéndice número 4 de la *Colección Legislativa* del mismo año.

#### Primer ejercicio (oral)

Consistirá en exponer verbalmente cinco temas, uno por cada Grupo de los que figuran en el programa para este ejercicio sacados a la suerte; el tiempo máximo para cada tema será de quince minutos, debiendo contestar a todos ellos en el plazo máximo de una hora, y quedando la distribución del tiempo a criterio del opositor.

El actuante que deje de contestar a alguno de los temas que le hubiesen tocado en suerte, no llenará las condiciones de este ejercicio, declarándose nulo éste y quedando aquél desaprobad.

Los temas que hayan sido sacados a suerte en este ejercicio no podrán repetirse en el mismo día.

#### Segundo ejercicio (oral-práctico)

Consistirá en la preparación de un producto químico farmacéutico y en un análisis químico. El opositor, una vez sacado a suerte un tema de los que figuran en este ejercicio expondrá al día siguiente, ante el Tribunal, los métodos de preparación y análisis que conozca y las razones por las cuales da preferencia al que proponga emplear; detallando todo el material, producto y aparatos que necesita. El tiempo máximo en la parte oral será de treinta minutos. Terminada la parte expositiva, comenzará la parte práctica en el La-

horatorio, para la que los opositores serán provistos de una libreta, en la que consignarán diariamente todo cuanto se refiera a la operación que practiquen, marcha de la misma, fenómenos que observen, accidentes que puedan ocurrir, etc.; estas libretas serán firmadas diariamente y entregadas al Tribunal para que firmé el visto bueno del Juez de turno; sólo estarán en poder del actuante mientras permanezca éste en el Laboratorio.

Finalizada la parte práctica, leerán ante el Tribunal, en sesión pública, la marcha de la operación química, rendimiento teórico y práctico, así como el informe completo del análisis efectuado.

La duración de la parte práctica, en armonía con la prueba, será fijada por el Tribunal.

### Tercer ejercicio (práctico)

Consistirá en el reconocimiento práctico de una planta fresca o herbario y de varias especies o productos farmacológicos, químicos y minerales, etc., diez por lo menos, y en ejecutar una preparación farmacéutica.

La duración de este ejercicio, en armonía con la prueba, será fijada por el Tribunal.

### Cuarto ejercicio (escrito)

Consistirá en la redacción simultánea por todos los opositores de una memoria sobre un mismo tema, sacado a la suerte, de los que figuran en el programa para este ejercicio; no pudiendo emplearse en redactarla más de cuatro horas.

Los ejercicios orales y prácticos serán públicos.

6.º Para la concepción de los ejercicios, cada vocal valorará numéricamente la actuación del opositor de cero a diez. La nota media de las asignadas por los vocales será la obtenida por el opositor en el ejercicio. Es condición indispensable para pasar al siguiente alcanzar un mínimo de cinco puntos, sin ser calificado de cero en alguna de sus partes, cuando el ejercicio comprenda varias. Al finalizar cada ejercicio se expondrá al público la relación de los aspirantes que estén en condiciones de pasar a la prueba siguiente.

7.º Los que no se presenten a examen el día que tengan señalado se entiende que renuncian, perdiendo todos los derechos al mismo. Si la falta fuese por enfermedad u otra causa justificada le pasará el turno y actuará después que los demás opositores hayan realizado el ejercicio. Si en el segundo llamamiento tampoco comparecieron, serán baja definitiva en la lista de opositores cualesquiera que sean las causas que la motiven.

Los reconocimientos facultativos necesarios serán efectuados por el médico que designe la Dirección de la Academia.

8.º Terminadas las pruebas, se obtendrá la calificación definitiva de cada opositor sumando las notas alcanzadas en cada ejercicio, afectadas de los coeficientes de importancia establecidos para ellos, y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

9.º El coronel Director someterá a la aprobación de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) la relación conceptuada de los opositores y la propuesta de los que tengan que constituir la promoción. Obtenida aquélla, se expondrá en la Academia, para conocimiento de los interesados, y con las calificaciones correspondientes a la de los aspirantes que hubiesen alcanzado plaza, por orden de mayor a menor puntuación.

10. El orden de clasificación de los aspirantes, en caso de empate en la puntuación definitiva, será: entre dos militares, el de mayor graduación o el más antiguo si fueran del mismo empleo; entre militar y paisano, el militar, y entre dos paisanos, el de mayor edad.

11. Los opositores que hayan obtenido plaza ingresarán en la Academia en calidad de Caballeros cadetes, usando el uniforme reglamentario de Farmacia Militar. Percibirán el sueldo asignado a los alféreces cadetes a partir de la revista de Comisario del mes en que se incorporen al Centro donde inicien sus estudios, pero sin ostentar divisas ni disfrutar la efectividad de este empleo, que sólo alcanzarán con derecho a aquéllas al aprobar el primer período de estudios los que los realicen, y con esta misma fecha serán nombrados también Caballeros alféreces cadetes los que estén exceptuados de cursar este período.

Los oficiales de complemento y los suboficiales profesionales y asimilados conservarán, durante su permanencia en la Academia, los devengos de sus empleos respectivos, si fuesen mayores que los que les correspondan como tales Caballeros cadetes.

12. Los opositores ingresados deberán adquirir en el almacén de la Academia los elementos necesarios para la confección de sus uniformes, y al incorporarse como Caballeros cadetes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario cuyo detalle estará expuesto junto a la lista de los que constituyan la promoción.

### CURSO ACADEMICO

13. El plan de estudios se desarrollará en un curso de ocho meses y medio, dividido en los dos períodos siguientes:

### Primer periodo (dos meses)

*De formación militar.*—En la Academia General Militar, desde el 15 de octubre al 15 de diciembre siguiente. Los que terminen con aprovechamiento este período serán nombrados Caballeros alféreces cadetes.

Se exceptúan de realizar este período los oficiales de complemento, incluso los alféreces eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior.

### Segundo periodo (seis meses y medio)

*De formación profesional.*—En la Academia del Cuerpo, desde el 9 de enero al 15 de julio de 1952. Los que concluyan con aprovechamiento los estudios serán promovidos al empleo de teniente farmacéutico con la antigüedad de 15 de julio de 1952, colocándose en su escalafón en el orden que les corresponda por la nota final obtenida en el curso profesional, que se hallará sumando las notas alcanzadas en los distintos Grupos y en conducta, afectadas de los respectivos coeficientes y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

### INCORPORACION

14. Los que deban realizar el primer período efectuarán su incorporación a la Academia General Militar (Zaragoza), a las diez horas del citado día 15 de octubre.

Para la realización del segundo período, tanto los anteriores como los exceptuados de realizar dicho primer período harán su presentación en la Academia de Farmacia Militar a las diez horas del mencionado día 9 de enero.

La incorporación a la Academia General Militar de los que hayan de cursar el primer período, y a la Academia del Cuerpo de los exceptuados de realizarlo, será por cuenta del Estado.

15. Los que estén exentos de realizar el primer período percibirán sus devengos como tales Caballeros alféreces cadetes a partir de la revista de Comisario del referido mes de enero.

16. Los militares, a excepción de los de complemento, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior causarán baja en sus destinos en fin del mes anterior a aquel en que hayan de efectuar su incorporación a la Academia, y alta en la misma en la revista de Comisario del de la incorporación.

Los procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que estén destinados a Cuerpo causarán baja en éste a fines del mes de su nombramiento de Caballero cadete y alta en la Academia en igual fecha que los anteriores.

Madrid, 13 de febrero de 1951.

MODELO DE INSTANCIA

(Retrato.)

EXCMO. SEÑOR:

Don ..... (Un solo nombre y dos apellidos)

(Empleo, especificando si es oficial de complemento o alférez

DOCUMENTOS

eventual de complemento por Orden de ..... (D. O. núm. ....)

de ..... con destino ..... (Arma o Cuerpo)

(véase al dorso el informe que ha de consignarse para los militares), natural de ....., provincia de ..... de ..... años de edad, domiciliado en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. .... a V. E. con el mayor respeto, tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de ..... (D. O. núm. ....), para cubrir veinte plazas de Caballeros Cadetes en la Academia de Farmacia Militar,

A V. E. suplica se digne ordenar sea admitido en la oposición, para lo cual acompaña la documentación reglamentaria que al margen se detalla, y hace constar que profesa la religión ....., que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza y que ha remitido por giro postal número ....., de fecha ....., la cantidad consignada para derechos de examen.

Gracia que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... (Lugar) ..... (Fecha en letra) de mil novecientos cincuenta y uno

(Firma con un solo nombre y dos apellidos)

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Enseñanza Militar.)

M A D R I D

## DORSO QUE SE CITA

## INFORME DE LA JUNTA DE JEFES (únicamente para militares)

Disciplina .....

Espíritu militar .....

Dotas de mando .....

Moralidad .....

Comportamiento .....

Conducta privada .....

El Presidente de la Junta,

## HUERFANOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de mayo de 1950 (D. O. núm. 102), se conceden los beneficios de ingreso en la Academia General Militar, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza y sin que estos beneficios tengan carácter económico, a los aspirantes:

Don Jacinto Pérez-Grueso de la Cruz, como hermano del alférez provisional de Infantería D. Benito Pérez-Grueso de la Cruz, muerto en acción de guerra en el frente de Cataluña el día 28 de diciembre de 1938.

Don Bernardino Rodríguez Molina, como hermano del sargento de Infantería D. José Rodríguez Molina, muerto en acción de guerra en el frente de Cataluña el día 29 de mayo de 1938.

Madrid, 21 de febrero de 1951.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 11 de la Orden de 15 de diciembre de 1950 (D. O. número 295), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

Don José Luis Sancho Arroyo, como huérfano del capitán de Infantería D. Eusebio Sancho-Arroyo Araza, muerto en acción de guerra en el frente de Zaragoza el día 15 de octubre de 1937.

Don José María y D. Rafael Compagni López, como huérfanos del ca-

pitán de Infantería D. José Compagni Fernández-Bernal, muerto en acción de guerra en el frente de Toledo el día 10 de diciembre de 1936.

Don Antonio Romero Sánchez, como huérfano del teniente de Infantería D. Antonio Romero Romero, muerto en acción de guerra en el frente de Teruel el día 18 de diciembre de 1937.

Don Francisco José Pérez Martínez, como huérfano del teniente de Infantería D. José Pérez Redondo, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Murcia el día 6 de septiembre de 1936.

Don Ricardo Salafranca y Moneo, como huérfano del teniente de Infantería D. Ricardo Salafranca del Sollar, muerto en acción de guerra en el frente de Tarragona el día 13 de septiembre de 1938.

Don Gabriel Cardoso González, como huérfano del teniente de Infantería D. Graciano Cardoso Almeida, muerto en acción de guerra en el frente de Zaragoza el día 5 de septiembre de 1938.

Don Miguel y D. Ricardo Recio Carrero, como huérfanos del teniente de Infantería D. Ricardo Recio Padilla, muerto en acción de guerra en el frente de Aragón el día 18 de marzo de 1938.

Don Fernando López Velilla, como huérfano del teniente de Infantería don Atilano López Gutiérrez, muerto en acción de guerra en el frente de Zaragoza el día 29 de octubre de 1936.

Don Carmelo Arnaldes Villar, como huérfano del teniente de complemento de Caballería D. Carmelo Arnaldes Ferrando, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Bel-

chite (Zaragoza), el día 6 de septiembre de 1937.

Don Ignacio Sáez Ruiz, como huérfano del teniente de Artillería D. José María Sáez López, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Madrid el día 28 de julio de 1936.

Don Antonio Sánchez y Sánchez-Serrano, como huérfano del teniente de Intendencia D. Antonio Sánchez Zamora, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Madrid el día 1 de noviembre de 1936.

Don José María Molina Abadía, como huérfano del teniente de la Guardia Civil D. Domingo Molina Flores, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en el barco «España núm. 3», en Cartagena, el día 15 de agosto de 1936.

Don Antonio Gil Muley, como huérfano del alférez de Ingenieros D. Antonio Gil Cuadra, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Cartagena el día 15 de agosto de 1936.

Don Juan Marín San Jorge, como huérfano del alférez de Caballería don Heli Marín Millán, muerto en acción de guerra en el frente de Teruel el día 13 de marzo de 1938.

Don José Tur Riquer, como huérfano del sargento de Infantería D. José Tur Torres, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Mallorca el día 23 de agosto de 1936.

Don José Carlos López-Tello Iglesias, como huérfano del auxiliar del C. A. S. E. don Rodolfo López-Tello González, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Alcalá de Henares el día 28 de octubre de 1936.

Madrid, 22 de febrero de 1951.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Mandos

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 23 al coronel de Infantería (E. C.) don Alfonso de Cachavera Santodomingo, cesando en el mando de la Caja de Recluta número 33.

Madrid, 23 de febrero de 1951.

DÁVILA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de febrero de 1951, el coronel de Infantería (E. A.) don Pedro Ibisate Gorris, jefe del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, el cual está comprendido en la Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. núm. 119) por hallarse en posesión de la Medalla Militar individual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de febrero de 1951.

DÁVILA

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria y comprenderles la O. C. de 12 de mayo de 1932 («C. L.» núm. 273), los cabos primeros Luis Herrera Montero y Julián Perona Mejías y el soldado Isidro Gutiérrez Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de febrero de 1951.

DÁVILA

#### Destinos

Pasa destinado en turno de libre elección al Batallón de Infantería de este Ministerio, el capitán de Infantería (E. A.) don Faustino Catalán Irias, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

Como continuación de la Orden de 19 de febrero de 1951 (D. O. núm. 42), pasan destinados a las Unidades que se indican, para la realización de las prácticas reglamentarias, los alféreces eventuales de complemento de Infantería que se relacionan, debiendo efectuar la incorporación a sus destinos el 1 de marzo próximo.

#### APARTADO 1.º

#### ARMA DE INFANTERIA

#### VOLUNTARIOS

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan Alamo Sosa, pasa destinado al Batallón Independiente de Infantería Lanzarote núm. XXXI.

#### FORZOSOS

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Fernando Romani Belenguier, pasa destinado al Batallón Cazadores de Montaña Gerona número VIII.

#### APARTADO 2.º

#### CUERPO DE SANIDAD

#### VOLUNTARIOS

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Félix García Villanova, pasa destinado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 y Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 23 de febrero de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) y para cubrir en turno de libre elección la vacante anunciada por Orden de 19 de enero de 1951 (D. O. núm. 16), se destina con carácter voluntario al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1 al sargento de Infantería D. Domingo Gutiérrez Gómez, en la actualidad en la situación de disponible forzoso en el Territorio de Canarias.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

#### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Lucía Cobos Gaspar, al teniente de Infantería (E. A.) don

Isidro Lloréns Amores, en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

### CABALLERIA

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería (E. A.) don Vicente Lobó Noriega, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y desempeñando el cargo de Fiscal de Tasas en León, seis quinquenios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Teniente de Caballería (E. A.) don Luis Monge Varela, del Regimiento de Caballería Cazadores España número 11, dos quinquenios por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial de Milicias, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Otro. D. Manuel Pérez Abascal, del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7, un quinquenio por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Madrid, 23 de febrero de 1951.

DÁVILA

#### Remontistas

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al teniente remontista D. Ignacio Fernández Caballero, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Madrid, 23 de febrero de 1951.

DÁVILA

### ARTILLERIA

#### Vacantes de mando

Vacante el mando del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coro-

neles de Artillería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando las peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1951.

DÁVILA

### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel de Artillería (Escala complementaria), con antigüedad del día 16 de febrero de 1951, al teniente coronel de Artillería (E. C.) D. Manuel Briales López, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, y queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de febrero de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 135) y una vez cumplidas las condiciones de efectividad, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de brigada, con antigüedad de esta fecha, al sargento de Artillería D. Laureano Fernández Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, el cual queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y destinado en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en el citado Regimiento hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Se coloca en el escalafón a continuación de D. Agustín Sanz Regledo.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Dolores Rita Nieto Sánchez al capitán de Artillería (E. A.) don Diego Vela Cuer-

vo, del Regimiento de Artillería número 48, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 1, de 1951), para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros (E. A.), existente en el Parque Central de Ingenieros, para el Depósito de la 4.ª Región Militar, en Barcelona, he designado al teniente efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros (E. A.) don Eloy Mundi Crespo, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire (cuarta Región Aérea).

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de enero de 1951 (D. O. núm. 5), para cubrir una vacante de subalterno de Ingenieros (E. A.), existente en el Parque Central de Villaverde, he designado al teniente de Ingenieros (E. A.) don Angel Muñoz Muñoz, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Destinos

He designado para el cargo de auditor jefe de la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar, al coronel auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. Francisco Cerdá Reig, disponible forzoso en la referida Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de provisión normal que a continuación se relacionan:

### Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar

Una de teniente coronel auditor de la Escala activa, puede ser solicitada por comandantes auditores de la misma Escala.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada, en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de jefe administrativo existente en la Asociación Benéfica de Oficiales del Ejército de Tierra, correspondiente al turno de libre elección, anunciada por Orden de 26 de enero de 1951 (D. O. número 23), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Alberto Goytre Lagüera, de la Jefatura de Transportes y Propiedades Militares de La Coruña.

Madrid, 23 de febrero de 1951.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario en la 6.ª Región Militar, con residencia en San Sebastián, en las condiciones que determina el Decreto de 6 de septiembre de 1948 (D. O. número 213), aclarado por Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13), el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Leandro Martín-Santos Domínguez, en situación de disponible forzoso en la Región mencionada y en comisión en el Hospital Militar de aquella plaza.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

## Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 30 de diciembre próximo pasado (D. O. número 3 de 1951), para cubrir una vacante de comandante médico que existe en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, pasa destinado a dicho Centro de Enseñanza el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pedro Iraola Salsamendi, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar n.º 1. Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

## FARMACIA MILITAR

### Mandos

He designado para el mando de la Agrupación de Farmacia al coronel farmacéutico (E. A.) don José Martín Lázaro, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al comandante farmacéutico D. José Esteve Monasterio, del Estado Mayor Central del Ejército: nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de marzo de 1951.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de tercera D. Manuel Zafra Garrido, de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a percibir en 1 de febrero de 1951.

Practicante de tercera D. José Blázquez Mainez, de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde

de su ingreso en el Cuerpo, a percibir en 1 de febrero de 1951.

Practicante de tercera D. Juan Morán Polo, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a percibir en 1 de febrero de 1951.

Practicante de tercera D. Tomás Cerezo Muñoz, del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a percibir en 1 de febrero de 1951.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican al practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Marcelino Barros Coto, de la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a percibir en 1 de febrero de 1951.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el herrador provisional D. Fernando Lamana Casbas, con destino en la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitania General de Canarias, en súplica de rectificación del nombre por el de Francisco, comprobado documentalmente el derecho que le asiste y de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se rectifica el nombre de este herrador en el sentido que se indica y que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Francisco Lamana Casbas, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 23 de febrero de 1951.

DÁVILA

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

Teniente coronel capellán D. José García Cortázar, de la Dirección General de Enseñanza Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Comandante capellán D. José González Valderrábano, del Regimiento de Automóviles, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Otro, D. Raimundo Rojas Moneo, del Batallón de Transmisiones número I, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Capitán capellán D. Pedro Armendariz Marcella, de la Agrupación de Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determinan la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) y lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato al teniente capellán D. Gabriel Ferrer Ríggó, con antigüedad de 14 de febrero de 1951, el cual queda en situación de disponible forzoso en Baleares, continuando en comisión en su actual destino en el Grupo de Artillería Antiaérea núm. I, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la primera Zona de la Guardia Civil, a partir del día 4 de enero último, con residencia en



Antequera (Málaga), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las Reales Ordenes Circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 («CC. LL.» núms. 101 y 250), el capitán de dicho Cuerpo D. Antonio Florido García, en situación de disponible forzoso en la citada Zona, continuando afecto al 37 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual, los tenientes de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don Juan Herrera López, afecto al 11 Tercio, el día 5.

Don Julián de la Iglesia López, del 33 Tercio, el día 17.

Don Salvador Abós Cajal, del primero, el día 21.

Don Fermín de Zayas Villalta, del 33, el día 25.

Don Juan Melero Barbero, del quinto, el día 25.

Madrid, 24 de febrero de 1951

DÁVILA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Zona de la Guardia Civil, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), el sargento de dicho Cuerpo D. Bienvenido Molina Serrano, con destino en la 204 Comandancia, quedando afecto al cuarto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

### Bajas

Vista la instancia promovida por el ex guardia civil Abelardo Herrero Guzmán, que perteneció a la Comandancia de Valencia de dicho Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de diciembre de 1941, como comprendido en la R. O. C. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271), este

Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 24 de febrero de 1951.

DÁVILA

### Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en el inciso d) de la regla primera de la Orden de 1 de mayo último (D. O. núm. 101), he tenido por conveniente conceder el reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino en la 136 Comandancia, al guardia segundo licenciado por extinción del compromiso Juan Moreno Montes, debiendo surtir efectos este alta en la Revista de Comisario del próximo mes de marzo.

Madrid, 23 de febrero de 1951.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. José Noguera Trucios, con antigüedad de 15 de mayo de 1950, a partir de 1 de junio de 1950. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Juan Ruano Laguna, con antigüedad de 17 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Teniente coronel, activo, D. Emilio García Conde García, con antigüedad de 1 de agosto de 1950, a partir de 1

de agosto de 1950. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Teniente coronel, activo, D. Ramón Gallo Ruiberriz de Torres, con antigüedad de 17 de octubre de 1950, a partir de 1 de noviembre de 1950. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Comandante, activo, D. Macario Batista Morales, con antigüedad de 26 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación el Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI.

Comandante, activo, D. Eovaldo Iglesias Minguéz, con antigüedad de 14 de septiembre de 1950, a partir de 1 de octubre de 1950. Cursó la documentación la Subinspección de las Fuerzas Jafilianas. Queda rectificada la Orden de 7 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) por mayor antigüedad, previa deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento.

Comandante, activo, D. Alfredo Abego García, con antigüedad de 11 de octubre de 1950, a partir de 1 de noviembre de 1950. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Comandante, activo, D. Fernando Fernández Baños, con antigüedad de 4 de noviembre de 1950, a partir de 1 de diciembre de 1950. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Leonardo Jiménez Nieto, con antigüedad de 19 de noviembre de 1950, a partir de 1 de diciembre de 1950. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Infantería Bailén núm. 60.

Comandante, activo, D. Eduardo San Pedro Larrea, con antigüedad de 14 de enero de 1951, a partir de 1 de febrero de 1951. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán, activo, D. Sebastián García de Ceja Camio, con antigüedad de 22 de diciembre de 1948, a partir de 1 de enero de 1949. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Silvano Bustillo Peña, con antigüedad de 16 de enero de 1951, a partir de 1 de febrero de 1951. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

#### Caballería

Teniente coronel, activo, D. Joaquín de Setto y Montes, con antigüedad de 14 de septiembre de 1950, a partir de 1 de octubre de 1950. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Comandante, activo, D. Félix Es-

teban Ayuso, con antigüedad de 5 de octubre de 1950, a partir de 1 de noviembre de 1950. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

#### Picadores

Alfárez, activo, D. Andrés García Rosell, con antigüedad de 13 de agosto de 1950, a partir de 1 de septiembre de 1950. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Miguel Varela Berenguer, con antigüedad de 19 de octubre de 1950, a partir de 1 de noviembre de 1950. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Comandante, activo, D. Pedro Serrano Montero, con antigüedad de 9 de mayo de 1949, a partir de 1 de junio de 1949. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 17.

#### Ingenieros

Comandante, activo, D. José Herrera Montes, con antigüedad de 20 de abril de 1950, a partir de 1 de mayo de 1950. Cursó la documentación el Parque Central de Ingenieros.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Manuel Losada Perujo, con antigüedad de 18 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación la Academia General Militar.

Comandante, activo, D. José del Río Fernández, con antigüedad de 21 de septiembre de 1950, a partir de 1 de octubre de 1950. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2.

#### Intervención

Teniente coronel, activo, D. Manuel Kreisler Uribarri, con antigüedad de 7 de agosto de 1948, a partir de 1 de septiembre de 1948. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

#### Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Manuel Gómez Durán, con antigüedad de 9 de mayo de 1950, a partir de 1 de junio de 1950. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, D. José Pintos Castro, con antigüedad de 6 de julio de 1949, a partir de 1 de agosto de 1949. Cursó la documenta-

ción la Jefatura de Sanidad de Canarias.

#### Veterinaria

Comandante, activo, D. Juan Ruiz Domínguez, con antigüedad de 13 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Legión

Capitán, activo, D. Antonio Fernández Ruiz, con antigüedad de 24 de septiembre de 1950, a partir de 1 de octubre de 1950. Cursó la documentación el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

#### Armada

##### Cuerpo General

Capitán de Fragata, activo, D. Ramón Zanón Aladuz, con antigüedad de 23 de marzo de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Aviación

Comandante, activo, D. Telmo Díaz Rueda, con antigüedad de 16 de noviembre de 1950, a partir de 1 de diciembre de 1950. Cursó la documentación el Centro de Reclutamiento y Movilización de la 3.ª Región Aérea.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

#### Infantería

Capitán, activo, D. José Acevedo Villayandre, con antigüedad de 13 de abril de 1949, a partir de 1 de mayo de 1949. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 6.

Capitán, activo, D. José María Hurtado Ortega, con antigüedad de 1 de mayo de 1950, a partir de 1 de mayo de 1950. Cursó la documentación la Subinspección de la Instrucción Pre-militar Superior.

Capitán, activo, D. Faustino Bermejo Camarero, con antigüedad de 21 de junio de 1950, a partir de 1 de julio de 1950. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Capitán, activo, D. Marcelano Caballero Gómez, con antigüedad de 5 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán provisional, activo, D. Julián Rivero del Valle, con antigüedad de 25 de abril de 1949, a partir

de 1 de mayo de 1949. Cursó la documentación el Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX.

Capitán auxiliar, activo, D. Pedro Mesa Martín, con antigüedad de 1 de enero de 1950, a partir de 1 de enero de 1950. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Capitán auxiliar, activo, D. Jesús Santaolalla Alonso, con antigüedad de 17 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Teniente auxiliar, activo, D. José Delgado Gallego, con antigüedad de 20 de agosto de 1950, a partir de 1 de septiembre de 1950. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Teniente, activo, D. José Rodríguez Erola, con antigüedad de 16 de enero de 1950, a partir de 1 de febrero de 1950. Cursó la documentación la Subinspección de Fuerzas Jafifianas.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Buenaventura Rodríguez Manterola, con antigüedad de 16 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Capitán provisional, activo, don Cándido Lázaro González, con antigüedad de 23 de mayo de 1950, a partir de 1 de junio de 1950. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 33.

Capitán provisional, activo, D. Rafael Pastor Galvis, con antigüedad de 3 de noviembre de 1950, a partir de 1 de diciembre de 1950. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 18.

#### Guardia Civil

Teniente, retirado extraordinario, don Antonio Vila Paltre, con antigüedad de 10 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el 24 Tercio de la Guardia Civil.

Esta pensión la percibirá desde 1 de agosto de 1947 hasta fin de junio de 1950 por el Cuerpo que tuviera en activo y del 1 de julio siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Gerona, por haber pasado a la situación de retirado.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Miguel Castañeda Cundaro, con antigüedad de 14 de enero de 1950, a partir de 1 de febrero de 1950. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Mariano

Sánchez Pinilla, con antigüedad de 27 de abril de 1950, a partir de 1 de mayo de 1950. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio Bujalance Tarifa, con antigüedad de 1 de enero de 1950, a partir de 1 de enero de 1950. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Capitán, auxiliar, D. Bartolomé Sanz San Esteban, con antigüedad de 30 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2.

#### Jurídicos

Teniente coronel auditor, activo, don Carlos Muñoz-Repizo y Vaca, con antigüedad de 22 de marzo de 1950, a partir de 1 de abril de 1950. Cursó la documentación la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

#### Armada

##### Infantería de Marina

Teniente, activo, D. Diego Candón Pery, con antigüedad de 30 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Aviación

Capitán, activo, D. Félix Collada Saiz, con antigüedad de 11 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

#### Especialistas

Teniente, activo, D. José Carretero Bujalance, con antigüedad de 2 de noviembre de 1949 a partir de 1 de diciembre de 1949. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NÚMERO 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161) PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Ingenteros

Capitán, retirado extraordinario, don Francisco Bellas Jiménez, con antigüedad de 26 de abril de 1946, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de mayo de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

#### Artillería

Capitán, retirado extraordinario, don Ramón Lizana Corsini, con antigüedad de 11 de noviembre de 1935, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gran Canaria.

#### Guardia Civil

Teniente, retirado extraordinario, don Antonio Vila Paltre, con antigüedad de 10 de julio de 1947, a percibir por la Delegación de Hacienda de Gerona, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el 24 Tercio de la Guardia Civil.

Esta pensión la percibirá desde 1 de agosto de 1947 hasta fin de junio de 1950 por el Cuerpo que tuviera en activo y desde 1 de julio siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Gerona por haber pasado a la situación de retirado.

Madrid, 14 de febrero de 1951.

DÁVILA

#### Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Sisenando Martínez Yunta y termina con el policía armado Francisco Bermejo Henche.»

Lo que de orden del Excelentísimo Señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldacoa*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Puntos de residencia de los intereses y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Sisenando Martínez Yunta	Coronel.	Infantería	Retirado	2.400,00	1	agosto	1950	La Coruña	La Coruña (a, b).	15-12-950 (D. O. 284).
D. Julio de Elías Saselle	Idem	Idem	Idem	2.925,00	1	enero	1951	Las Palmas.	Las Palmas (a) ...	
D. Crescencio Morate de la Guerra	Idem	Idem	Idem	1.987,50	12	julio	1949	Valladolid	Valladolid (a, b).	20-12-950 (D. O. 291).
D. Eduardo Artigas-Comairas	Idem	G. Civil.	Idem	1.425,00	12	julio	1949	Madrid	D. G. Deuda (c, b)	
D. Pedro Alvarez Cortés	T. coronel	Infantería	Idem	2.115,00	1	enero	1951	Salamanca	Salamanca (c) ...	26-12-950 (D. O. 293).
D. Luis Saleta Victoria	Idem	Caballería	Idem	2.350,00	1	noviembre	1950	Zaragoza	Zaragoza (c, b)...	
D. Luis Alvarez Montesinos	Idem	Idem	Idem	1.200,00	12	julio	1949	La Revilla	Santander (c, b)...	22-12-950 (D. O. 291).
D. José Albo Abascal	Idem	Artillería	Idem	1.200,00	12	julio	1949	Vigo	Vigo (c, b)...	
D. Aníbal Rico Carrasco	Comandante	Infantería	Idem	1.875,00	1	enero	1951	Logroño	Logroño (c) ...	22-12-950 (D. O. 291).
D. Domingo Perote Yébenes	Idem	Idem	Idem	1.800,00	1	enero	1951	Salamanca	Salamanca (c) ...	
D. Marcial Cagiga Marroquín	Idem	Idem	Idem	1.050,00	12	julio	1949	Santander	Santander (c, b).	30-12-950 (D. O. 1).
D. Daniel Bazán Caja	Idem	Idem	Idem	1.050,00	12	julio	1949	Ceuta	Ceuta (c, b) ...	
D. Luis del Hierro y del Real	Idem	Caballería	Idem	1.162,50	12	julio	1949	Vitoria	Alava (c, b) ...	10-10-950 (D. O. 287).
D. Pedro Braña Puelles	Idem	Artillería	Idem	1.807,50	12	julio	1949	Vigo	Vigo (c, b) ...	
D. Luis Gallego García	Idem	Ingenieros	Idem	1.800,00	1	enero	1951	Segovia	Segovia (c) ...	22-12-950 (D. O. 291).
D. José M.ª Pita Castro	C. corbeta	Armada	Idem	1.875,00	1	diciembre	1950	Vigo	Vigo (c)...	
D. Enrique Vilches Aguirre	Capitán	Infantería	Idem	937,50	12	julio	1949	Córdoba	Córdoba (c, b) ...	2-1-951 (D. O. 2).
D. Manuel Vara Brenes	Idem	Indentencia.	Idem	1.575,00	1	enero	1951	Sevilla	Sevilla (c) ...	
D. Francisco González Moya	Idem	G. Civil.	Idem	1.575,00	1	febrero	1951	Murcia	Murcia (c) ...	31-12-950 (D. O. 2).
D. Julio Santos Pérez	Idem	Idem.	Idem	1.425,00	1	enero	1951	Madrid	D. G. Deuda (c) ...	
D. Pedro Gil Galindo	Idem	Idem	Idem	1.425,00	1	enero	1951	Segovia	Segovia (c) ...	30-12-950 (D. O. 1).
D. Marino López López	Idem	Idem	Idem	1.350,00	1	enero	1951	Bilbao.	Vizcaya (c)...	
D. Enrique Medina García	Idem	Idem	Idem	1.350,00	1	enero	1951	P. S. María.	Cádiz (c) ...	27-12-950 (D. O. 293).
D. Eugenio Hernández Vega	Idem	O. Militares	Idem	1.500,00	1	enero	1951	Segovia	Segovia (c)...	
D. Lucio García Ibáñez	Idem	Idem	Idem	1.500,00	1	enero	1951	Zaragoza	Zaragoza (c) ...	19-12-950 (D. O. 291).
D. Jorge Fuster Valiente	Coronel.	Infantería	Idem	2.175,00	1	enero	1951	Palma	Baleares (d) ...	
D. Manuel Olivera Natera	Capitán	Idem	Idem	900,00	12	julio	1949	S. C. Tenerif.	Tenerife (d, b)...	19-12-950 (D. O. 287).
D. Francisco Getino Carreño	Idem	G. Civil.	Idem	862,50	12	julio	1949	Martos	Jaén (d, b) ...	
D. Baldomero Hernández Moll	Teniente.	Infantería	Idem	900,00	12	julio	1949	Mahón	Baleares (d, b) ...	31-12-950 (D. O. 2).
D. Damián Urbina Rodríguez	Idem	Idem	Idem	862,50	12	julio	1949	Vitoria	Alava (d, b) ...	
D. José Benítez Sánchez	Idem	Idem	Idem	862,50	12	julio	1949	Cádiz.	Cádiz (d, b) ...	30-12-950 (D. O. 1).
D. Mariano Tomás Merino	Idem	Caballería	Idem	900,00	12	julio	1949	Barcelona	Barcelona (d, b)...	
D. Angel Alonso Fernández	Idem	Idem	Idem	900,00	12	julio	1949	Benavente	Zamora (d, b)...	27-12-950 (D. O. 293).
D. Saturnino Pastor Codessal	Idem	Idem.	Idem	862,50	12	julio	1949	Zamora	Zamora (d, b)...	
D. Antonio Castillo Suárez	Idem	Idem	Idem	825,00	12	julio	1949	Sevilla	Sevilla (d, b) ...	14-12-950 (D. O. 285).
D. Julián Rivera Castañeda	Idem	Artillería	Idem	900,00	12	julio	1949	La Coruña	La Coruña (d, b)...	
D. Miguel Catalán Orea	Idem	Idem	Idem	900,00	12	julio	1949	Madrid	D. G. Deuda (d, b)	5-12-950 (D. O. 278).
D. Laureano Trias Batalla	Idem	Idem	Idem	862,50	12	julio	1949	Barcelona	Barcelona (d, b) ..	
D. Francisco Sarrasi López	Idem	G. Civil.	Idem	1.222,50	1	diciembre	1950	Logroño	Logroño (d) ...	30-11-950 (D. O. 275).
D. Juan Soriano Martín	Idem	Idem	Idem	825,00	12	julio	1949	Barcelona	Barcelona (d, b) ...	
D. Esteban Pueyo Gade	Idem	Idem	Idem	825,00	12	julio	1949	Barcelona	Barcelona (d, b) ..	30-11-950 (D. O. 275).
D. Toribio Soriano Sombrerero	Teniente.	Carabineros.	Idem	825,00	12	julio	1949	Badajoz.	Badajoz (d, b) ....	
D. José Torres García	Idem	Idem.	Idem	825,00	12	julio	1949	Madrid	D. G. Deuda (d, b)	

300  
27 de febrero de 1951  
D. O. núm. 47

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Puntos de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Ha- cienda	
D. Cástor Pantaleón Sammiguel	Teniente ...	Carabineros.	Retirado ...	787,50	12	julio	1949	Barcelona ..	Barcelona (d, b)..	
D. Eugenio Zuazúa Dapena ...	1.º Magata.	Armada...	Idem ...	675,00	12	julio	1949	El F. del C.	El Ferrol (d, b) ...	
D. Andrés Pérez Corrales ...	Comandante	Caballería ...	Idem ...	1.050,00	12	julio	1949	Las Palmas.	Las Palmas (b) ...	
D. Juan Hurtado Ruiz ...	Idem ...	Aviación ...	Idem ...	500,00	1	marzo	1950	Burgos...	Burgos ...	21-2-950 (B. O. A. 24).
D. Manuel Francisco González	C. corbeta ...	Armada...	Idem ...	1.875,00	1	febrero	1951	Madrid...	D. G. Deuda ...	13-11-950 D. D. M. 262).
D. Alejandro Pérez Corral...	Idem ...	Idem...	Idem ...	1.875,00	1	enero	1951	El F. del C.	La Coruña... ..	31-10-950 (D. O. M. 252).
D. Teodosio Martín Hernández	Capitán ...	Infantería ..	Idem ...	900,00	12	julio	1949	St.º C. de T.	Tenerife (b) ...	
D. Luis Calleja González ...	Idem ...	Inf. Marina.	Idem ...	250,00	30	diciembre	1945	Barcelona ..	aBarcelona ...	
D. Timoteo Miguel Merino...	Cap. pro...	Artillería ...	Idem ...	1.012,50	1	julio	1948	Barcelona ..	Barcelona (b)...	
D. Santiago Sánchez Choza...	Idem ...	Ingenieros ...	Idem ...	900,00	1	julio	1948	Valencia ...	Valencia (b) ...	
D. Vicente Gutiérrez Barquín	Vega ...	Idem ...	Idem ...	395,83	1	abril	1950	Sevilla...	Sevilla... ..	30-3-950 (D. O. 78).
D. Jesús Vicente Lucas ...	Idem ...	G. Civil...	Idem ...	1.222,50	1	enero	1951	Salamanca..	Salamanca ...	23-12-950 (D. O. 291).
D. Joaquín Navarro Galindo	Idem ...	Idem ...	Idem ...	787,50	12	julio	1949	Málaga ...	Málaga (b)...	
D. Carlos Díaz Ramírez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	787,50	12	julio	1949	Málaga ...	Málaga (b)...	
D. Secundino Martín Domín- guez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	750,00	14	diciembre	1943	Madrid...	D. G. Deuda (b)...	
D. Manuel Martínez Mora ...	Idem ...	Carabineros.	Idem ...	375,00	6	mayo	1950	Sevilla ...	Sevilla ...	18-8-950 (D. O. 186).
D. Ricardo Mayer Abán ...	Idem ...	O. M. ...	Idem ...	375,00	1	enero	1940	Madrid...	D. G. Deuda ...	21-11-950 D. O. 269).
D. Torcuato López Álvarez	Idem ...	Ar. y Const.	Idem ...	1.232,50	1	septiembre	1950	La Coruña..	La Coruña... ..	30-8-950 (D. O. 190).
D. Hilario Palmier Alvarez...	Idem ...	Honorario ..	Pensionado.	500,00	1	junio	1945	Quintanilla..	León... ..	
D. Manuel García Pardo ...	Alférez ...	Infantería ...	Retirado ...	637,00	21	septiembre	1950	Madrid...	D. G. Deuda ...	11-10-950 (D. O. 232)
D. Manuel Lugo Saco ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	487,50	12	julio	1949	Lugo...	Lugo (b)...	
D. Antonio Carrera Palma ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	325,00	12	julio	1949	Granada...	Granada (b) ...	
D. Manuel Fuentespina Yuste	Idem ...	Idem ...	Idem ...	168,00	1	junio	1949	Palma ...	Baleares ...	10-12-042 (D. O. 278)°
D. Nicanor Sarasibar Orcroyen	Idem ...	Artillería ...	Idem ...	562,50	12	julio	1949	Sanguesa ...	Navarra (b) ...	
D. José Somoza Arias ...	Idem ...	Ingenieros ...	Idem ...	487,50	12	julio	1949	Monforte ...	Lugo (b)...	
D. Bernardo Sastre Barceló	Idem ...	G. Civil...	Idem ...	750,00	12	julio	1949	Algaida...	Baleares (b) ...	
D. Juan Terrores Carreño ...	Idem ...	Aviación ...	Idem ...	825,00	25	mayo	1950	Madrid...	D. G. Deuda (b)	24-5-950 (B. O. A. 56).
D. Félix Jiménez Ruiz ...	Alf. fragata.	Res. Naval..	Idem ...	592,50	1	agosto	1950	Castellón ...	Castellón ...	22-7-950 (D. O. M. 178).
D. Pablo Barceló Capó ...	Tercer magt.	Armada...	Idem ...	541,66	1	enero	1947	Palma ...	Baleares (e, b) ...	
D. Pedro Roselló Pizá ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	541,66	1	enero	1947	Palma ...	Baleares (e, b) ...	
D. Salvador Parreu Papaseit ...	Ayd. aux. 1.º	Inf. Marina.	Idem ...	666,66	1	julio	1941	Barcelona ..	Barcelona (f, b) ...	
D. Alfonso Grandal Serante	Ayd. aux. 2.º	Idem ...	Idem ...	925,00	1	enero	1949	Cartagena ..	Cartagena (b) ...	
D. Francisco Parodi Cazalla ...	Ax. 1.º magt.	Armada ...	Idem ...	937,50	9	julio	1944	Cádiz ...	Cádiz (c, b) ...	
D. Manuel Suple Aragón ...	Contram. 2.º	Idem ...	Idem ...	787,50	1	diciembre	1950	S. Fernando	Cádiz... ..	9-9-950 (D. O. 212).
D. Diego Vidal Soler ...	Op. 1.º Mtz.º	Idem ...	Idem ...	152,33	1	febrero	1949	Cartagena ..	Cartagena (b) ...	
D. Manuel Santiago Suárez ...	Jef. tall. 1.º	Brig. Obrera	Idem ...	1.500,00	1	agosto	1950	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...	
D. César Vázquez Rosciano	Aux. adm.º	C. A. S. E.	Idem ...	493,50	1	julio	1948	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...	
D. Ramón Álvarez Alonso ...	Mt. armero	Idem ...	Idem ...	1.266,66	1	diciembre	1950	St.º C. de T.	Tenerife... ..	6-12-950 (D. O. 279).
D. José Martínez Santamaría...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	750,00	1	agosto	1944	Segovia...	Segovia (b) ...	
D. Manuel López Zuazúa...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	1.141,66	1	enero	1951	Oviedo ...	Oviedo ...	18-12-950 (D. O. 286).
D. José Oliveros Soria ...	Mt. herrador	Idem ...	Idem ...	1.030,00	1	abril	1949	Valencia...	Valencia (b) ...	
D. Marcelo Valverde Paredes...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	300,00	12	julio	1949	Palencia...	Palencia (b) ...	
D. Pedro Rodríguez Rodríguez	P. Medicina.	Idem ...	Idem ...	525,00	11	diciembre	1949	Madrid ...	D. G. Dd.º (g, h, b)	
D. Bernabé Jiménez Lancis ...	Conserje ...	G. Militar	Idem ...	1.094,16	1	enero	1951	Madrid ...	D. G. Deuda ...	16-12-950 (D. O. 286).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirse			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Ubaldo Carra Blázquez	Músico 1.ª	Infantería	Retirado	637,50	12	julio	1949	Santander	Santander (b)	
D. Bernardo Puyuelo Domenet	Idem	Idem	Idem	600,00	12	julio	1949	Málaga	Málaga (b)	
D. Ricardo Remuando Rey	Idem	Idem	Idem	600,00	12	julio	1949	Zaragoza	Zaragoza (b)	
D. José Bernal Ruiz	Músico 2.ª	Idem	Idem	487,50	12	julio	1949	Ceuta	Ceuta (b)	
D. Rogelio Avila Oreja	Mt. banda	Idem	Idem	1.154,16	1	enero	1951	Madrid	D. G. Deuda	
D. Francisco Tapia Mena	Idem	Artillería	Idem	1.154,16	1	enero	1951	Melilla	Melilla	12-12-950 (D. O. 233).
D. José Rodríguez Camacho	Idem	Idem	Idem	1.070,83	1	enero	1951	C. Real	Ciudad Real	2-1-951 (D. O. 3).
D. Adolfo Vázquez Zapico	Subteniente	Inválidos	Idem	1.113,75	1	octubre	1950	Madrid	D. G. Deuda (1)	23-12-950 (D. O. 293).
D. Francisco Bolívar López	Suboficial	Infantería	Idem	562,50	12	julio	1949	St. C. Palma	Tenerife (b)	29-9-950 (D. O. 233).
D. Leandro Lozano Bezares	Idem	Idem	Idem	562,50	12	julio	1949	Burgos	Burgos (b)	
D. Baltasar Aparicio García	Idem	Caballería	Idem	600,00	12	julio	1949	Cáceres	Cáceres (b)	
D. José Díaz Ballesta	Idem	Artillería	Idem	600,00	12	julio	1949	Barcelona	Barcelona (b)	
D. José Recto Reina	Idem	G. Civil	Idem	525,00	12	julio	1949	Merón la F.	Sevilla (b)	
D. Jesús Sayar Farfán	Idem	Carabineros	Idem	525,00	12	julio	1949	La Coruña	La Coruña (b)	
D. Manuel Nieto Alvarez	Idem	Idem	Idem	487,50	12	julio	1949	Hermisende	Zamora (b)	
D. Braulio Arévalo Prieto	Idem	Paradista	Idem	600,00	12	julio	1949	Cáceres	Cáceres (b)	
D. Antonio de la Rosa García	Brigada	Infantería	Idem	150,00	18	junio	1949	Madrid	D. G. Deuda	
D. Francisco Egea Rojo	Idem	Ingenieros	Idem	1.237,50	1	enero	1951	León	León	17-6-940 (D. O. 135).
D. José Antonio Rico Núñez	Idem	G. Civil	Idem	1.053,75	1	enero	1951	Oviedo	Oviedo (j)	19-12-950 (D. O. 287).
D. José Macías Gómez	Idem	Idem	Idem	1.053,75	1	enero	1951	C. Real	Ciudad Real	27-12-950 (D. O. 293).
D. José Meral de las Heras	Idem	Idem	Idem	1.053,75	1	enero	1951	Burgos	Burgos	27-12-950 (D. O. 293).
D. Manuel Galache Corredera	Idem	Idem	Idem	1.053,75	1	enero	1951	Salamanca	Salamanca	27-12-950 (D. O. 293).
D. José López López Domínguez	Idem	Idem	Idem	1.053,75	1	enero	1951	Lugo	Lugo	27-12-950 (D. O. 293).
D. Enrique Luga Berarza	Idem	Idem	Idem	1.053,75	1	agosto	1950	Palma	Baleares (b)	
D. Pedro Lorenzo Valdés	Idem	Idem	Idem	562,50	1	julio	1950	Barcelona	Barcelona	
D. Manuel Moreda Fontán	Idem	Aviación	Idem	997,50	1	noviembre	1949	Las Palmas	Las Palmas	28-6-950 (D. O. 146).
D. Pedro Rosado Guida	Idem	Idem	Idem	562,50	25	mayo	1950	Madrid	D. G. Deuda	13-12-940 (B. O. A. 139)
D. Juan Van Wafré Coloma	Sargento	Artillería	Idem	525,00	14	julio	1950	Madrón	Baleares	24-5-950 (B. O. A. 50).
D. Petronilo Peñasco Aranda	Idem	Idem	Idem	450,00	22	abril	1949	Madrid	D. G. Deuda (b)	13-7-950 (D. O. 159).
J. Victoriano Sobrino Sobrino	Idem	G. Civil	Idem	787,50	1	diciembre	1950	Andaluz	Soria	25-11-950 (D. O. 269).
D. Antonio Páez Reina	Idem	Idem	Idem	787,50	1	diciembre	1950	Gilena	Sevilla	9-11-950 (D. O. 256).
D. Idefonso Rodríguez González	Idem	Idem	Idem	787,50	1	noviembre	1950	Targuist	Melilla	
D. Alvaro Fernández Castillo	Idem	Idem	Idem	375,00	12	julio	1949	Santander	Santander (b)	22-10-950 (D. O. 244).
D. Clemente Urbán Naya	Idem	Idem	Idem	375,00	12	julio	1949	Barcelona	Barcelona (b)	
D. Luis Torres Lozano	Idem	Idem	Idem	337,50	12	julio	1949	Beniján	Murcia (b)	
D. Salvador Lisé Badenes	Idem	Idem	Idem	337,50	12	julio	1949	Castellón	Castellón (b)	
D. Samuel Sánchez Verdejo	Idem	Idem	Idem	337,50	12	julio	1949	St. C. de T.	Tenerife (b)	
D. Basilio Trancha García	Idem	Idem	Idem	337,50	12	julio	1949	Valladolid	Valladolid (b)	
D. Martín Fernández Lasheras	Idem	Idem	Idem	337,50	12	julio	1949	Portugalete	Vizcaya (b)	
D. Jerónimo Rodríguez García	Idem	Carabineros	Idem	525,00	12	julio	1949	Las Arenas	Vizcaya (b)	
D. Valentín Lorenzo Villar	Idem	Idem	Idem	125,00	28	julio	1949	Zamora	Zamora	5-12-950 (D. O. 277).
Felix Ruiz Molina	Cabo 1.º	G. Civil	Idem	613,33	1	diciembre	1950	Asturián	Navarra	25-11-950 (D. O. 269).
Juan Cabrerizo Verde	Idem	Idem	Idem	613,33	1	julio	1950	Soria	Soria (b)	
José Durán Sarabia	Idem	Idem	Idem	593,33	1	noviembre	1950	Chucena	Huelva	26-10-950 (D. O. 244).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deba empezar a percibirlo			Puntos de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia de	Delegación de Hacienda	
Pedro Navarro Morato	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado	536,66	1	noviembre	1950	Lérida	Lérida	26-10-950 (D. O. 244)
Luis Serrano Urleta	Cabó	Carabineros	Idem.	25,00	1	junio	1938	S. Sebastián	Guipúzcoa (k)	5-12-949 (D. O. 271)
Humberto Velázquez Blanco	Corneta	G. Civil	Idem.	456,00	1	enero	1951	Madrid	D. G. Deuda	27-12-950 (D. O. 293)
Francisco Tomás Ucedo	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Valencia	Valencia	27-12-950 (D. O. 293)
Clarindo Sánchez Cembellín	Guardia	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	La Toba	Salamanca	27-12-950 (D. O. 293)
Francisco Sabariego Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Villaviciosa	Córdoba	27-12-950 (D. O. 293)
Modesto Decal Val	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Maira	Lugo	27-12-950 (D. O. 293)
José Martín Bellanco	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Vigo	Vigo	27-12-950 (D. O. 293)
Antonio Megías González	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Moratalla	Murcia	27-12-950 (D. O. 293)
Antonio Barcojo Alcarria	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Paymogo	Huelva (j)	27-12-950 (D. O. 293)
Andrés Espejo Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Lentegi	Granada	27-12-950 (D. O. 293)
José Garrido Cuevas	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Barcelona	Barcelona	27-12-950 (D. O. 293)
Victoriano Mateos Sarz	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	diciembre	1950	Cedillo	Cáceres	20-11-950 (D. O. 269)
José Martínez Regalado	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Barcelona	Barcelona	27-12-950 (D. O. 293)
Francisco Terrones Gil	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Campello	Alicante	27-12-950 (D. O. 293)
Manuel Pérez Sánchez-Pata	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	H. de Duero	Salamanca	27-12-950 (D. O. 293)
Manuel Alonso Becerra	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Baudilanes	Zamora	27-12-950 (D. O. 293)
Ramón Pozueco Bartolomé	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Badajoz	Badajoz	27-12-950 (D. O. 293)
Daniel Barricón Martín	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Quintil.ª U.	Zamora	27-12-950 (D. O. 293)
Domingo Pérez Rincón	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1951	Gibraleón	Huelva	27-12-950 (D. O. 293)
Domingo Guillén Feria	Idem.	Idem.	Idem.	382,50	1	julio	1948	Barcelona	Barcelona (b)	
Francisco Bastazo Jiménez	Idem.	Idem.	Idem.	381,50	1	diciembre	1950	Málaga	Málaga	25-11-950 (D. O. 269)
Manuel Cordero García	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	enero	1951	Morón la P.	Sevilla	27-12-950 (D. O. 293)
Rufino Jiménez Peña	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	enero	1951	Lérida	Lérida	27-12-950 (D. O. 293)
Manuel Cervantes Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	354,25	1	enero	1951	Almería	Almería	27-12-950 (D. O. 293)
Tedillo Gavari Manzanedo	Idem.	Idem.	Idem.	354,00	1	enero	1951	San Carlos	Tarragona	27-12-950 (D. O. 293)
Jocinto Balaguer Ferrer	Idem.	Idem.	Idem.	312,00	1	enero	1951	Calig.	Castellón	27-12-950 (D. O. 293)
Manuel Cordón Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	297,50	1	julio	1948	Gerona	Gerona (b)	
José García Fernández Sáez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1951	Barcelona	Barcelona	27-12-950 (D. O. 293)
José Viña Fragas	Idem.	Idem.	Idem.	247,50	1	enero	1951	Mondofiedo	Lugo	27-12-950 (D. O. 293)
José López Navarro	Idem.	Idem.	Idem.	247,50	1	enero	1951	Lérida	Lérida	27-12-950 (D. O. 293)
Eduardo Gómez Laguna	Idem.	Idem.	Idem.	90,00	27	febrero	1949	S. Sebastián	Guipúzcoa (l)	22-9-950 (D. O. 216)
Rafael Martín Acuña	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	31	agosto	1943	Oviedo	Oviedo (k)	2-12-950 (D. O. 275)
Lorenzo Ortola García	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	30	julio	1943	Valencia	Valencia (k)	5-6-950 (D. O. 127)
Juan Bermejo Vivó	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	agosto	1941	Tarragona	Tarragona (k)	21-9-950 (D. O. 215)
Joaquín García Martín	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	marzo	1951	Barcelona	Barcelona (k)	12-9-950 (D. O. 207)
Trinidad Ortega López	Carabinero	Carabineros	Idem.	178,16	1	noviembre	1948	Toledo	Toledo (b)	
José Salgado Morandera	Idem.	Idem.	Idem.	41,06	15	febrero	1944	Barcelona	Barcelona (k)	28-6-950 (D. O. 146)
Francisco María Zaragoza	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	3	marzo	1943	Madrid	D. G. Deuda (k)	9-12-949 (D. O. 275)
Nemesio de Andrés Bernardos	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	diciembre	1940	S. Sebastián	Guipúzcoa (k)	18-9-950 (D. O. 213)
Feliciano Asensio Arribas	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	septiembre	1940	Cuenca	Cuenca (k)	25-5-950 (D. O. 118)
Francisco Bermejo Henche	Policia	P. Armada	Idem.	436,09	1	febrero	1949	Zaragoza	Zaragoza	15-12-948 (D. O. 293)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 4º del Reglamento para aplicación de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se conside-

va perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O. del E.» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pen-

sión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1948, y desde 1 de enero de 1949, el de 738,33 pesetas mensuales

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 221,66 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de cuatro Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(k) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1945; desde 1 de enero de 1946 hasta fin de junio de 1949, el de 90 pesetas, y desde 1 de julio de 1949, el de 125 pesetas mensuales.

(l) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de junio de 1949, y desde 1 de julio de 1949, el de 125 pesetas mensuales.

Madrid, 13 de febrero de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

## ERRATAS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

## Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 293, de 29 de diciembre último, página 1.112, columna primera.

Donde dice: D. Inocencio Alvarez Chaparro...

Debe decir: D. Inocencio Alarcón Chaparro...

## Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 42 de 21 del actual, página 583, columna primera.

Donde dice: Se destina en turno de libre elección a la Plana Mayor del 40 Tercio...

Debe decir: Se destina en turno de libre elección a la Plana Mayor del 44 Tercio...

## Disponibles

DIARIO OFICIAL núm. 40, de 18 del mismo mes, página 547, columna tercera.

Donde dice: D. Manuel Ferreras Pino...

Debe decir: D. José Bahamonde Martín...

Madrid, 26 de febrero de 1951.

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

## PARQUE DE INTENDENCIA BADAJOZ

## Compras

Necesitando adquirir este Parque los efectos que se detallan en el presente anuncio, así como realizar las obras que también se especifican, se hace público por el presente anuncio para conocimiento de cuantos les interese, debiendo presentar sus ofertas en este Parque antes del día 30 del próximo mes de marzo.

1.º Instalación de una Cámara de Fermentación.

2.º Una dinamo de 1 KW. y 110 voltios.

3.º Dos. plataformas enrejilladas

para transporte de pan y quince bandejas de fermentación.

4.º Modificación de la transmisión mecánica y de la instalación eléctrica, del nuevo taller de masadería.

Los pliegos de bases están de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura del Detall de este Parque.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 22 de febrero de 1951.

Núm. 1.676

P. 1-1

## AGRUPACION DE INTENDENCIA NUMERO 7

Necesitando adquirir este Cuerpo

distinta clase de mobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los señores industriales para que los que lo deseen presenten sus proposiciones en las Oficinas de Mayoría hasta las once horas del día 5 de marzo próximo, en sobre cerrado, dirigido al Sr. teniente coronel jefe accidental de esta Agrupación.

Las bases técnica y legales, modelo de proposición, así como la clase de mobiliario a adquirir, se encuentran de manifiesto en la citada Mayoría de este Cuerpo.

Valladolid, 23 de febrero de 1951.

Núm. 1.677

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**